



EXENTA N° 129

SANTIAGO, 01 de diciembre de 2021

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Mapas que serán incluidos en la Topoguía de Ruta Patrimonial de la Memoria de la Región de los Ríos, de la Región de Coquimbo y de la Región de Valparaíso, con un tiraje de 1.000 ejemplares y que serán a su vez alojados en el Landing Page rutasdelamemoria.mbn.cl.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

